







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 29 de noviembre de 2023 AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/1766/2023

NTO: AUTORIZACIÓN DE **PODA DE 7 (SIETE)**ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA



RECIBIDO
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN CI
PARCUES Y JARDINES A
Recepció ASUNTO: A
Hora: O DO ASUNTO: A

COORDINACION DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 25 de noviembre de 2023, a la que se le asignó el número de árboles, se localizan en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 25 de noviembre de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 25 de noviembre de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Dictamen 2604

Página1|8

Onna, io S.N. Est. Calle 10, Col. Tolleca, Alexidía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Cituad de México Teléfono: 55 5276 8700 Ext. 7501









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN CENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION DEL MECIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO: Reporte Externo		UBICACIÓN		
FECHA:	25 noviembre 2023	HORA:	12:50	Via Publica		
DIRECCIÓN	Elin	ninado el domicilio		DICTAMEN NO.	2604/2023	

1					-									
No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBIÇACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DJÁMETRO DE GOPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRECENCIA DE OTROS ÁRBOLES IN	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FICUS/Ficus benjamina		ctonbues	9	35	9	Виепа	Buono	6 a 20 años	5a 19	Ninguno	Predio	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas lorgas y algunas bajas que se proyectan hacia predio, sistema radicular reprimido.
2	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	9	32	9	Buena	Bueno	6 a 20 años	5a19	Ninguno	Predto	Poda	Árbot con copa desbalanceada, ramas largas y algunas bajas que se proyectan hacía predio, sistema radicular reprimido
3	FICUS/Ficus benjamina		Banqueta	9	32	O)	Buena	Виело	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Predio	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas largas y algunas bajas que se proyectan hacia predio, sistema radicular reprimido

Dictamen 2604

Págima2 | 8



3







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

UBICAT	CIÓN	
DICTAMEN	2604/202	
	Via Publica	

I												V	ice	
¥	LAUREL, DE LA INDIAFICUS relusa		Banqueta	**************************************	32	.89	Buena	Bueno	6 a 20 alios	5 a 19	Ninguno	Predio, paso y paso vehicular	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas largas que se proyectan hacia predio, inclinación de 10° hacia paso vehicular, sistema radicular reprimido.
5	LAUREL DE LA INDIAFICUS relusa	ıl domicilio	ejanbueg	7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.	35	7	Buena	Bueno	6 a 20 años	5a 10	Ninguno	Predio y paso vehicular	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas que se proyectan hacia predio y paso vehicular, inclinación de 5º hacia paso vehicular, sistema radicular reprimido.
6	LAUREL DE LA INDIAVFICUS rotusa	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	36	9	Buena	Виело	6 a 20 años	5a19	Ninguno	Predio y paso vehicular	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas largas que se proyectan hacia predio, inclinación de 10° hacia paso vehicular, sistema radicular reprimido.
7	OLMO CHINO! Ulmus parvifolia		Banqueta	9	29	8	Виепа	Bueno	6 а 26 айоз	5 a 19	Ninguno	Paso vehicular	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas largas y unas bajas, que se proyectan hacia paso vehicular, inclinación de 10° hacia paso vehicular, sistema radicular reprimido.

Dictamen 2604

The second of th

Pagina3|8

Jelle Celtalic 3/N, Esq. Calla 10, Col. Tollega, Alcaldia Aivero Obregón, C.P. 01159, Cjullad de Móxico Teléfono: 35 5276 6700 Ext. 7501







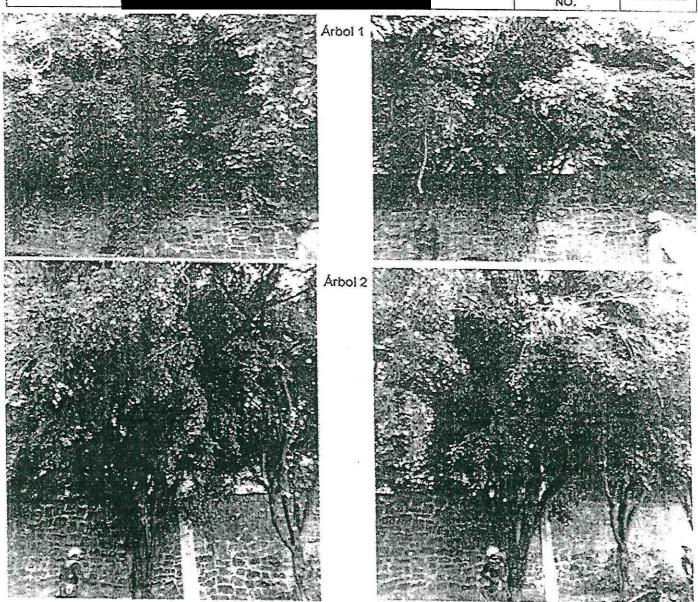


ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

DIRECCIÓN DE PRECERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEGIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN Via Publica		
FECHA:	25 noviembre 2023	HORA:	12:50			
DIRECCIÓN	Elimir	ado el domicilio	DICTAMEN NO.	2604/2023		



Dictamen 2604

Página4|8

Califor Garago SN, Esq. Celle

Sq. Cello 10, Col. Tolloca, Abalofa Ábrato Obregón, C.P. 01164, Cindad de Lasar a Telétono: 65-5270 5700 Ext. 7501









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

	DIC	CTAMEN TÉCI	NICO DE ARBOLADO	ONSERVACIÓN DEL MI MBIENTE	
SOLICITANTE:	Tenant Control of the	FOLIO:	Reporte Externo	11-1-1	
FECHA:	25 noviembre 2023	HORA:	E .	UBICA	CION
DIRECCIÓN		nora:	12:50	Via Publica	
	Elim	inado el domicilio		DICTAMEN	
1				NO.	2604/20
		Art	2 [oc		
		Årbo	14		

Dictamen 2.604

Página5|8





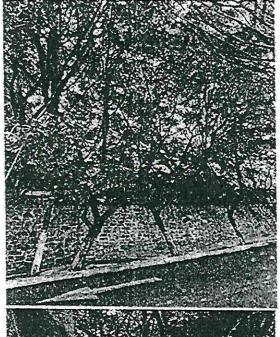




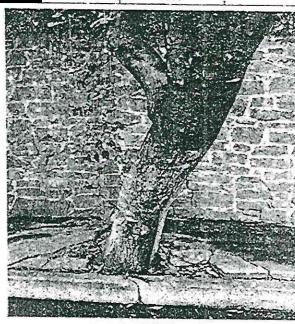
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS OIRECCIÓN DE PRESERVACION Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO: Reporte Externo		UBICACIÓN			
FECHA:	25 noviembre 2023	HORA;	12:50	Via Publica			
DIRECCIÓN	Elimi	nado el domicilio	DICTAMEN NO.	2604/2023			

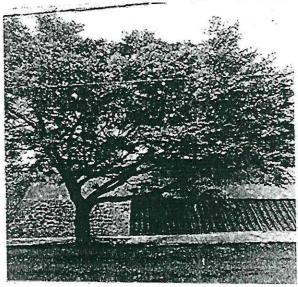








Arbol 6



Dictamen 2604

Página6|8

Caro Canso S.N. Seq. Calle 10, Cel. Tollece, Alcaldia Ávora Obregón, C.P. 0116-1, Corda Life I. 152-15 Folationo, 55 5278 6700 Exc. 7501









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

	Die	CTAMEN TEC	NICO DE ARBOLADO			
SOLICITANTE:	***************************************	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN		
FECHA:	25 noviembre 2023	HORA;				
DIRECCIÓN		HORA,	12:50	Via Publica		
TRY'S	Elim	ninado el domicilio		DICTAMEN NO.	2604/2023	
20 m		Å	arbol 7	K WAR		
733		2	X			





LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6. 6.1., 6.1.2., 6.1.3. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

> Maria Fernanda Vega Morquecho Poda y Demibo de Arboles de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De Acreditación 5666

こうし あんしゅうかいかん マイン・アイン はいかい かんしょう かんしょう アンド・シー

REVISÓ

Biol, Liliana Gutiérrez Franco. Dictaminador de Árbolado Urbano de Ácuerdo a la Norma Ambiental para la Ciudad de México Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De Acreditación 376

Dictamen 2604

Págyna7|8

CALLI Canos.o S.N. Estj. Calls 10, Col. Tollega, Alheldia Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudza Teléfono: 55 5270 3700 Ext. 7501 de México









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DIRBANOS DIRECCIÓN DE PALSENVACIÓN Y CONSERVACION DEL MECIO AMBICNIE

- I. Se dictaminó procedente la poda de 7 (siete) árboles de las especies: (3) FICUS/Ficus benjamina, (3) LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa y (1) OLMO CHINO/Ulmus parvifolia; que se yerguen en de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro. Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 7 (siete) árboles de las especies: (3) FICUS/Ficus benjamina, (3) LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa y (1) OLMO CHINO/Ulmus parvifolia; que se yerguen en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO

Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

IGRR/SVL/srp"

Dictamen 2604

Página8 8